



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 31 de octubre de 2023  
P.I.E. N° 1354/2022-2023



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro a través del Comandante en Jefe de la Fuerzas Armadas "1. Informe Ud., qué acciones disciplinarias y penales han tomado en el caso denominado Cadetes (Cadete Cristhian López Viamont y Cadete Herlan Ángel Condori) esto en relación a las lesiones irremediables con las que se encuentran los referidos cadetes. --- 2. Informe Ud., a la fecha si existieron reuniones desde el Comando General para con los padres y/o familiares de los Cadetes Cristhian López Viamont y Herlan Ángel Condori. --- 3. Informe Ud., y remita con documentación los informes escritos presentados por el responsable de la instrucción de los Cadetes Cristhian López Viamont y Herlan Ángel Condori respecto a los hechos que sufrieron los referidos cadetes. --- 4. Informe Ud., que acciones de reparación del daño en cuanto al seguro de salud activo el colegio militar para los cadetes Cadetes Cristhian López Viamont y Herlan Ángel Condori. --- 5. Informe Ud., si se llegó a un acuerdo de reparación integral del daño con los Cadetes Cristhian López Viamont y Herlan Ángel Condori si fuese a si Remita una copia. --- 6. Informe Ud, y remita copia en medio magnético de todos los actuados realizados desde la unidad de su generalato que corresponda con relación a los sucesos de los cadetes Cristhian López Viamont y Herlan Ángel Condori. --- 7. Informe Ud., sobre la denuncia presentada por los familiares respecto a los sucesos ocurridos con los cadetes Cristhian López Viamont y Herlan Ángel Condori recibida en los cadetes y que acciones ha realizado."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Isidoro Quispe Huanca**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**